

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO : 730013110003-2021-00429-00  
DEMANDANTE : OLGA LUCIA DÍAZ MORENO  
DEMANDADO : RUBÉN DARÍO APARICIO GARCÍA



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por secretaría, CÓRRASE traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, conforme al artículo 110 del C.G.P.

Agréguese al expediente la comisión devuelta por el comitente.

### CÚMPLASE

Javaz

Firmado Por:  
Angela Maria Tascon Molina  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f40e6545ced53d0a5fe1576cda393770213527f4ff5a177229b6dcca05ac0b**

Documento generado en 29/11/2022 04:43:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**